



Institución Educativa Aures

Código DANE: 105001001198/ Resolución de Aprobación No 4659 de Abril 24 de 2008. NIT: 900.218.633-4

CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No.: AV- 013

Medellín, JUNIO 14 DE 2022

INVITACIÓN SELECCIÓN INFERIOR A 20SMVL No: AV- 013 de 2022.

OBJETO:

OBJETO A CONTRATAR "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES. La IE atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado: RECARGA EXTINTOR ABC o MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS, RECARGA EXTINTOR ABC o MULTIPROPOSITO DE 20 LIBRAS; MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO K DE 1.5 GALONES

PROPONENTE: CONTROL EFICAZ SAS

Por medio de la presente, la Institución Educativa Aures notifica al señor(a) JOHN FREDY CADAVID PEREZ, Representante legal de: CONTROL EFICAZ SAS que Mediante Resolución Rectoral No: AD-013 del JUNIO 14 DE 2022, se le adjudicó LA CONTRATACIÓN para: OBJETO A CONTRATAR "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES. La IE atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado: RECARGA EXTINTOR ABC o MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS, RECARGA EXTINTOR ABC o MULTIPROPOSITO DE 20 LIBRAS; MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO K DE 1.5 GALONES por un valor de: Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Pesos 00/100 (\$ 368900), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos de referencia y condiciones de la misma.

GARANTÍAS:

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Patricia Elena Salazar salazar
Rectora